SECRETARIA DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Contabilidad y Glosa
Administración de Contabilidad y Bancos
Subadministración de Operación de
Instituciones Bancarias.

SAT

326-SAT-IV-2.3.- 00070646

México, D.F., a 15 de Octubre de 2003.

"2003 Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria"

CC. Directores de Banca de Gobierno
de las Instituciones Bancarias autorizadas para
el cobro de contribuciones al Comercio Exterior
Presentes.

En relación a mi similar No. 67035 de fecha 22 de septiembre del 2003, en el cual se les informa que a partir del 16 de Octubre del mismo año 2003, deberán cumplir las Instituciones de Crédito con todos los campos en la certificación tanto por ventanilla como a través del esquema de pago electrónico establecidos en el numeral 5.9 del capítulo III, del Instructivo de operación para la recepción de contribuciones al comercio exterior a través de módulos bancarios instalados en las aduanas del país o sucursales bancarias habilitadas o autorizadas.

A lo anterior, me permito comunicarles que se considerara como etapa de pruebas el periodo comprendido del 16 de Octubre al 15 de Noviembre del 2003, aplicándose de manera oficial el estricto cumplimiento desde el 16 de Noviembre del año en curso.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
El Administrador de Contabilidad y Bancos

C.P. Mauricio Javier Herrera Silva